



Distr. general
10 de diciembre de 2020

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (en línea), 22 a 26 de febrero de 2021*

Tema 5 del programa provisional**

Políticas ambientales internacionales y cuestiones de gobernanza

Plan de acción para la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Directora Ejecutiva

Introducción

1. En el párrafo 14 de su decisión 4/2, titulada “Programa provisional, fecha y lugar de celebración del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que presentase un plan de acción para aplicar los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”, para que lo examinase la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones, e invitó a la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a que contribuyese a la elaboración del plan en lo que respecta a la aplicación del apartado g) relativo a las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi.

2. El presente plan de acción se basa en las deliberaciones de las siguientes reuniones del subcomité del Comité de Representantes Permanentes, celebradas para examinar los progresos realizados en la aplicación del párrafo 88 y determinar las lagunas que aún persisten:

- a) *23 de enero de 2020*: El subcomité examinó un informe de síntesis sobre los progresos realizados en la aplicación del párrafo 88.
- b) *5 de marzo de 2020*: El subcomité deliberó acerca de las esferas que requerían mayor atención para la aplicación de los apartados a), c), g) y h).
- c) *2 de abril de 2020*: El subcomité deliberó acerca de las esferas que requerían mayor atención para la aplicación de los apartados b), d), e) y f).

* De conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada el 8 de octubre de 2020 y en la reunión conjunta de las Mesas de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes celebrada el 1 de diciembre de 2020, se prevé que el quinto período de sesiones de la Asamblea se levante el 23 de febrero de 2021 y se reanude como reunión presencial en febrero de 2022.

** UNEP/EA.5/1/Rev.1.

d) *2 de julio de 2020*: El subcomité examinó un informe, basado en los resultados de las reuniones del 5 de marzo y el 2 de abril, en el que se indicaban nuevos elementos de cada apartado que podrían requerir medidas adicionales.

e) *14 de octubre de 2020*: El subcomité, en su séptima reunión anual, examinó el proyecto de plan de acción elaborado sobre la base del informe sobre los elementos nuevos y las observaciones posteriores recibidas de los Estados miembros.

3. Dado el carácter de aspiración que tiene el párrafo 88, en el que se pretende mejorar y fortalecer el PNUMA y reforzar su mandato como principal autoridad ambiental mundial, se prevé que la aplicación del plan de acción sea un proceso continuo, en el que el compromiso de los Estados miembros de apoyar y orientar a la Secretaría del PNUMA constituya un ingrediente esencial. Como señalaron varios representantes en la séptima reunión anual del subcomité, los elementos del plan se incorporarán en las futuras estrategias de mediano plazo y programas de trabajo del PNUMA y se vigilarán estrechamente sus repercusiones.

4. Las secciones siguientes corresponden a los apartados a) a h) del párrafo 88 y presentan las medidas que se han de adoptar para su plena aplicación, como se debatió en las mencionadas reuniones del Comité de Representantes Permanentes.

I. Establecer la composición universal del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como otras medidas para reforzar su gobernanza, capacidad de respuesta y rendición de cuentas a los Estados miembros

A. Aprovechar todo el potencial de la composición universal

1. Promover una mayor participación de los Estados miembros, incluidos los que no tienen representación diplomática en Nairobi, en las deliberaciones del Comité de Representantes Permanentes entre períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
2. Alentar a más Estados miembros a que soliciten su acreditación ante el PNUMA.
3. Ampliar la base de financiación del PNUMA para incluir más contribuciones universales no asignadas a fines específicos, considerando que la pertenencia a la Asamblea sobre el Medio Ambiente conlleva la responsabilidad de la financiación básica universal, y teniendo en cuenta la escala indicativa de contribuciones voluntarias, a la que se hace referencia en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional.
4. Promover una representación geográfica equitativa entre el personal de la Secretaría del PNUMA, en particular en las categorías superiores.

B. Aumentar la eficiencia y la eficacia de la gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Mejorar continuamente el acceso universal a las reuniones intergubernamentales del PNUMA permitiendo la participación a distancia; mejorando y estandarizando la interfaz de usuario; garantizando, cuando proceda, una interpretación fiable; proporcionando una documentación para las reuniones oportuna y accesible; y ofreciendo un apoyo informático adecuado, especialmente para los países en desarrollo y los Estados miembros que no tienen representación diplomática en Nairobi.
2. Elaborar o revisar, según proceda, instrumentos y manuales de apoyo pertinentes para garantizar la eficacia de las reuniones virtuales.
3. Proporcionar información amplia, accesible y pertinente sobre los órganos normativos del PNUMA y sus decisiones a través de los sitios web de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y del Comité de Representantes Permanentes, así como a través del Portal de Vigilancia y Presentación de Informes de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, establecido en respuesta a la resolución 4/22 sobre la aplicación y el seguimiento de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

4. Seguir mejorando la calidad y la puntualidad en la presentación de los documentos y demás información pertinente, así como su accesibilidad, cuando sea posible, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

II. Dotarlo de más recursos financieros, que sean seguros, estables y suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias, para que pueda cumplir su mandato

A. Aumentar la financiación global y mejorar la proporción entre la financiación básica y la asignada a fines específicos

1. Mejorar y aumentar la comunicación a los Estados miembros sobre los puntos fuertes y las ventajas comparativas del PNUMA.
2. Aumentar y fortalecer el intercambio de información sobre el valor del Fondo para el Medio Ambiente, los resultados logrados con su financiación y cómo y a qué actividades se asignan los fondos.
3. Explicar los efectos que una financiación básica insuficiente tiene en la ejecución del programa de trabajo del PNUMA, en particular en las actividades relacionadas con la interfaz científico-normativa y la gobernanza ambiental, que son mandatos básicos del PNUMA.
4. Proporcionar un análisis más detallado de las corrientes de financiación asignada a fines específicos y demostrar las consecuencias que tiene la proporción actual entre la financiación básica y la asignada a fines específicos.
5. En los casos en que los Estados miembros insistan en la asignación de fondos, fomentar la asignación flexible explicando sus beneficios y explorando opciones para hacerla más atractiva; por ejemplo, los fondos asignados a los subprogramas temáticos del PNUMA podrían contabilizarse en cambio como aportaciones a la contribución que le corresponde al Estado Miembro (representada por la escala indicativa de contribuciones voluntarias), y podrían reducirse los gastos de apoyo a los programas para los fondos asignados en condiciones flexibles.

B. Ampliar la base de donantes para obtener recursos financieros seguros y estables

1. Aumentar el intercambio de información sobre la escala indicativa de contribuciones voluntarias con miras a explicar mejor: a) cómo se calcula, y b) cómo representa la aportación con que se pide a cada Estado Miembro que contribuya al Fondo para el Medio Ambiente, reconociendo que ser miembro de la Asamblea sobre el Medio Ambiente conlleva una responsabilidad universal.
2. Alentar a los Estados miembros a que contribuyan de acuerdo con la escala indicativa de contribuciones voluntarias a fin de financiar los presupuestos aprobados para el Fondo para el Medio Ambiente, y estudiar opciones para aumentar la utilización de la escala indicativa de contribuciones voluntarias.
3. Seguir aumentando el reconocimiento público y la visibilidad de los Estados miembros contribuyentes, especialmente de los 15 principales contribuyentes al Fondo para el Medio Ambiente y de los Estados miembros que cumplen con la cuota que les corresponde o proporcionan financiación asignada en general o en condiciones flexibles.
4. Continuar el diálogo con los Estados miembros sobre los problemas de financiación a los que se enfrenta el PNUMA y las oportunidades en diversos foros, como las reuniones del Comité de Representantes Permanentes.

III. Aumentar la influencia y la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para cumplir su mandato de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas fortaleciendo su participación en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas y empoderándolo para dirigir la labor de formulación de estrategias del sistema de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

A. Fomentar la mejora de los vínculos con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

1. De conformidad con la resolución 3/3 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a las contribuciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente al foro, mejorar el proceso de preparación de aportaciones sustantivas a las reuniones anuales del foro sobre la perspectiva ambiental global del desarrollo sostenible, entre ellas los mensajes fundamentales aprobados mediante resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
2. Promover la participación activa de la Presidencia de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a fin de transmitir los principales mensajes de la Asamblea para seguir fortaleciendo los vínculos ya existentes entre el PNUMA y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, incluida la interacción sustantiva en materia de formulación de políticas y la participación política al más alto nivel.
3. Seguir mejorando la comunicación entre la Presidencia de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo Económico y Social para mejorar el examen y la aceptación de las contribuciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
4. Cooperar con las comisiones regionales de las Naciones Unidas para velar por que las prioridades ambientales se incorporen estratégicamente y se destaquen en los preparativos de los foros regionales sobre desarrollo sostenible y en otros procesos intergubernamentales regionales.

B. Acometer las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

1. Alinear las políticas, los procesos y los procedimientos del PNUMA con las directrices, los instrumentos y los mecanismos de las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
2. Participar en las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a escala mundial contribuyendo a la elaboración de directrices para análisis comunes para los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las plataformas de colaboración regionales con el objetivo de mejorar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y la función del PNUMA.
3. Fortalecer la capacidad del personal del PNUMA para apoyar la aplicación de la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo del PNUMA en el contexto de las directrices, los instrumentos y los mecanismos de las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional.
4. Promover una colaboración más estrecha entre las oficinas regionales del PNUMA y las entidades regionales de las Naciones Unidas, entre ellas la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Regional y las comisiones económicas regionales, así como los foros pertinentes, como los foros regionales sobre desarrollo sostenible (que dependen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible).
5. Fortalecer el papel del PNUMA en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas; proporcionar experiencia, conocimientos y datos sobre el análisis ambiental integrado para diseñar y elaborar análisis comunes para los países; y promover la inclusión de la dimensión ambiental en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible fomentando las asociaciones con entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional y regional.

6. Fortalecer la participación del PNUMA en las plataformas y procesos regionales, como las plataformas de colaboración regionales, las coaliciones basadas en oportunidades y las coaliciones temáticas y las plataformas regionales de conocimientos, transmitiendo los mensajes fundamentales de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA y otros hallazgos científicos por conducto de las oficinas regionales del PNUMA.
7. Contribuir a la aplicación y la supervisión de las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo¹ en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política y su presentación a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

C. Fortalecer la función del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas

1. Definir y apoyar medidas en el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación y coherencia de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente, mediante el marco de estrategias sobre el medio ambiente para todo el sistema, a fin de garantizar acciones concretas y colectivas, así como impacto y visibilidad para incorporar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, de conformidad con la resolución 1/11 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa a la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, incluido el Grupo de Gestión Ambiental.
2. Determinar y apoyar medidas para aumentar al máximo la eficacia y la eficiencia del Grupo y su secretaría, sobre la base de las recomendaciones del informe “Maximizing the effectiveness of the Environment Management Group in the context of the 2030 Agenda for Sustainable Development” (Optimización de la eficacia del Grupo de Gestión Ambiental en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), que se presentó en el segundo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
3. Promover el desempeño ambiental corporativo de todo el sistema de las Naciones Unidas, apoyando la aplicación de la estrategia de gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030² y su proceso de seguimiento, mediante la mejora de la presentación de informes, la coordinación y la asistencia técnica, incluidas las asociaciones con organismos hermanos.
4. Compartir información con los Estados miembros sobre las mencionadas acciones y en qué medida les atañen a escala nacional.

D. Incrementar la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Continuar involucrando sistemáticamente a las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en los preparativos de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, entre otras cosas en la organización de actos paralelos, la preparación de documentación y la provisión de aportaciones técnicas a las resoluciones propuestas.
2. De conformidad con el párrafo 89³ del documento final, seguir encontrando medios para promover la coherencia normativa, la cooperación y la coordinación entre el PNUMA y las

¹ Resolución 72/279 de la Asamblea General, “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, y decisión UNEP/EA.4/1 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, “Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-2021”.

² CEB/2019/3/Add.2.

³ “Reconocemos las importantes contribuciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente al desarrollo sostenible. Reconocemos también la labor iniciada para mejorar las sinergias entre los tres convenios sobre los productos químicos y los desechos (Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional). Alentamos a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a que consideren la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestiones, según proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno”.

secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como entre esas secretarías, respetando al mismo tiempo la autonomía jurídica independiente de los acuerdos y las decisiones adoptadas por las respectivas partes.

3. Seguir organizando reuniones periódicas entre el PNUMA y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para intercambiar información, determinar las esferas de cooperación y llevar a cabo las actividades a las que puedan dar prioridad el PNUMA y las secretarías.

IV. Promover una sólida conexión entre la ciencia y las políticas, sobre la base de los instrumentos, las evaluaciones, los grupos y las redes de información internacionales existentes, incluidos los informes de la serie “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”, como uno de los procesos establecidos para reunir información y evaluaciones y así facilitar la adopción de decisiones informadas

Reforzar la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Seguir apoyando la conveniente evolución del proceso de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) y otras evaluaciones científicas temáticas como contribuciones centrales del PNUMA a la interfaz entre la ciencia y las políticas ambientales, entre otras cosas mediante la formulación de recomendaciones de política ambiental y la participación de científicos y expertos de manera equilibrada desde el punto de vista geográfico y de género.
2. Facilitar el actual diálogo especializado sobre evaluación mundial para mejorar la coherencia y la sinergia entre todos los principales procesos de evaluación del medio ambiente mundial, prestando especial atención a las metodologías, las comunicaciones y la difusión.
3. Publicar los conjuntos de datos subyacentes a los productos de evaluación del PNUMA como bienes públicos digitales y velar por que estén conectados con el cubo de datos más amplio de las Naciones Unidas y con el ecosistema mundial de datos, de conformidad con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos, en Todas Partes, 2020-22 y la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital.
4. Colaborar estrechamente con los Estados miembros y la comunidad científica para subsanar las deficiencias en la recopilación, la vigilancia y la presentación de datos sobre el medio ambiente, entre otras cosas mediante técnicas automatizadas que hagan uso de la observación de la Tierra, la computación en nube y la inteligencia artificial⁴.
5. Fortalecer la capacidad interna de alerta temprana y previsión mediante la asignación de recursos adicionales y la revitalización de las asociaciones con la red existente de centros de colaboración del PNUMA y otros asociados técnicos.
6. Mejorar la disponibilidad y el acceso a los últimos hallazgos científicos y datos ambientales en formato digital, reforzando los vínculos entre la Plataforma “World Environment Situation Room” del PNUMA y los principales procesos de evaluación ambiental mundial, entre otras cosas contribuyendo a la elaboración de una estrategia mundial de datos ambientales.
7. Mejorar la interfaz y el uso individualizado de la Plataforma “World Environment Situation Room” por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros proporcionando los datos ambientales mundiales, regionales y nacionales más recientes, los últimos análisis y estadísticas geoespaciales y las normas de interoperabilidad como interfaces de programación de aplicaciones para apoyar, entre otras cosas, la formulación de análisis comunes para los países en el marco de la reforma de las Naciones Unidas y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
8. Seguir fortaleciendo la interfaz entre la ciencia, la política y la tecnología y el proyecto GEO como procesos intergubernamentales importantes para señalar a la atención de los encargados de la adopción de decisiones las recomendaciones más recientes en materia de ciencia y

⁴ Deficiencias como las que se señalaban en el informe *Fortalecimiento de la interfaz entre Ciencia y Política: Identificación de las brechas* (PNUMA, 2017).

política ambiental, haciendo hincapié en la digitalización del proceso GEO y la publicación de los datos y análisis como bienes públicos digitales.

9. Actuar como catalizador de cambios transformadores basados en la ciencia que puedan impulsar el avance hacia las aspiraciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante asociaciones de múltiples interesados y la publicación de productos orientados al público.

V. Difundir y compartir información sobre el medio ambiente con base empírica y concienciar al público sobre las cuestiones fundamentales, así como sobre nuevas cuestiones ambientales

A. Acelerar la transformación digital en materia de medio ambiente

1. Ampliar y acelerar las transformaciones estructurales necesarias para alcanzar los objetivos colectivos en materia de clima, naturaleza y contaminación y vigilar los progresos a escala mundial, de manera transparente y sólida, mediante la transformación digital, de conformidad con el proyecto de estrategia de mediano plazo del PNUMA para 2022-2025 (que figura en el documento UNEP/EA.5/3).
2. Explorar el modo en que una combinación de datos ambientales y tecnologías digitales puede catalizar e impulsar los incentivos, los modelos de negocio y los cambios estructurales necesarios para alcanzar las metas ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.
3. Fortalecer la capacidad de los ciudadanos y de los diversos interesados, en particular los de los países en desarrollo, para participar en las dimensiones ambientales de la transformación digital y las políticas conexas.

B. Elaborar una estrategia mundial de datos ambientales a largo plazo

1. Facilitar periódicamente al Comité de Representantes Permanentes (mediante informes sobre la marcha de los trabajos en 2021 y 2023 y un informe final en 2025) información actualizada sobre los progresos realizados en la elaboración de la estrategia mundial de datos ambientales⁵ y sobre cómo encaja esta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Aprovechar los datos ambientales, el análisis predictivo y las tecnologías digitales para impulsar cambios transformadores en tres pilares fundamentales de la economía: la financiación y las inversiones, la gestión de la cadena de suministro y el comportamiento de los consumidores.
3. Desarrollar una estructura de gobernanza que aproveche las posibilidades que ofrecen los datos de vigilancia ambiental nacional, regional y mundial de los países, las empresas, la sociedad civil y las instituciones internacionales.
4. Fortalecer el papel del PNUMA como custodio de los 26 indicadores relacionados con el medio ambiente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aumentando el apoyo a los países y los interesados en su labor de reunión de datos ambientales comparables y de alta calidad y colocación en plataformas integradas de datos y conocimientos, como la “World Environment Situation Room” para su consulta.
5. Promover las asociaciones y la innovación tecnológica por conducto del Grupo de Trabajo sobre Macrodatos y Tecnologías de Vanguardia del Foro Científico-Normativo-Empresarial sobre el Medio Ambiente, convocado en coordinación con el Grupo de Observaciones de la

⁵ En el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en marzo de 2019, los Estados miembros aprobaron una declaración ministerial titulada “Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles” (UNEP/EA.4/17) en la que se comprometieron a apoyar al PNUMA en la elaboración de una estrategia mundial de datos ambientales para 2025 en cooperación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. La Secretaría del PNUMA está trabajando en la elaboración de esta estrategia, presentada al Comité de Representantes Permanentes en agosto de 2019, como parte de los sistemas generales de gestión de los conocimientos sobre el medio ambiente.

Tierra y la Citizen Science Global Partnership⁶, y sus proyectos piloto centrados en la integración de datos y la cooperación digital, así como otras iniciativas para elaborar datos ambientales internacionales comparables.

6. Fortalecer el papel del PNUMA en la Red Geoespacial de las Naciones Unidas, establecida por el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial del Consejo Económico y Social, y la Red de Prospectiva Estratégica del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.
7. Alinear el desarrollo y la aplicación de la estrategia mundial de datos ambientales con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, 2020-2022; la Estrategia sobre Nuevas Tecnologías; y la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital.

C. Seguir mejorando la comunicación en materia de cuestiones ambientales

1. Seguir mejorando la comunicación sobre la ciencia, las cuestiones ambientales mundiales y los resultados de la organización, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la estrategia de mediano plazo del PNUMA y el programa de trabajo y el presupuesto.
2. Visibilizar el PNUMA y hacerlo más accesible al público utilizando una amplia gama de instrumentos multimedia y medios de comunicación social y otras plataformas apropiadas para audiencias específicas, incluidas las destinadas a involucrar a los encargados de la formulación de políticas a diversos niveles, con una mayor atención en la vigilancia de la aplicación y el impacto de la comunicación.
3. Asegurar que el apoyo a los cambios sociales y de comportamiento y la incorporación de la educación ambiental constituyen aspectos fundamentales de las campañas emblemáticas, iniciativas y acciones de creación de alianzas del PNUMA dirigidas a diversos grupos de interesados.
4. Crear y seguir fortaleciendo vínculos con los principales medios de comunicación para ampliar el público de los mensajes y datos del PNUMA.
5. Continuar incorporando datos en el sitio web del PNUMA mediante relatos y vídeos y con la creación de paneles de información de fácil comprensión para que la ciencia sea más accesible al público.

VI. Crear capacidad en los países y apoyar y facilitar el acceso a la tecnología

A. Catalizar el apoyo a la creación de capacidad en los países

1. Seguir incorporando el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad en el programa de trabajo del PNUMA.
2. Facilitar la participación de expertos locales en los procesos de análisis de deficiencias y prestación de servicios de creación de capacidad para garantizar la implicación y la sostenibilidad a largo plazo.
3. Trabajar en estrecha colaboración con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, y en asociación con otras organizaciones internacionales y regionales, para impulsar una respuesta coherente a las necesidades de creación de capacidad de los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
4. Determinar y recopilar las buenas prácticas, los retos, las experiencias y las enseñanzas extraídas de la labor de creación de capacidad en materia de medio ambiente realizada por

⁶ El Grupo de Trabajo convoca a las comunidades de macrodatos, observaciones de la Tierra y tecnología de vanguardia dos veces al año para que contribuyan a la labor del PNUMA en esta esfera mediante consultas, intercambio de información, asociaciones y proyectos experimentales. El Foro Científico-Normativo-Empresarial sobre el Medio Ambiente del PNUMA fue el iniciador y convocador de la Citizen Science Global Partnership (alianza mundial de ciencia ciudadana).

otras organizaciones, de modo que se puedan poner en línea los materiales de referencia, instrumentos y metodologías pertinentes para apoyar la cooperación triangular y Sur-Sur.

5. Apoyar a los países en sus iniciativas de creación de capacidad para integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas económicas y los planes de desarrollo nacionales y para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales y el estado de derecho en materia de medio ambiente en el contexto del quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Montevideo V).

B. Facilitar el acceso a la tecnología

1. Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para identificar las necesidades en materia de tecnología, evaluar y priorizar las opciones para hacer elecciones tecnológicas y adquirir, operar, mantener y adaptar la tecnología para facilitar la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Promover la creación de capacidad institucional en materia de clasificación, priorización y adaptación a las condiciones locales de la tecnología, así como en lo relativo a sistemas de vigilancia e información para la adopción de decisiones.
3. Facilitar los vínculos entre la asistencia técnica y la financiación de las tecnologías para el clima, entre otras cosas mediante una mayor colaboración entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
4. Mejorar la comprensión de las tecnologías ambientales mediante diversos enfoques, como la capacitación técnica y tecnológica, la formación de formadores, la creación de programas educativos y planes de estudio universitarios, la elaboración de guías y manuales y la evaluación de los programas e instituciones nacionales de creación de capacidad.

VII. Consolidar gradualmente las funciones de la sede en Nairobi, así como fortalecer su presencia regional, a fin de ayudar a los países que lo soliciten a aplicar las políticas ambientales nacionales, colaborando estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas

A. Reforzar el papel de la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi como centro de la diplomacia ambiental mundial

1. Construir un multilateralismo ambiental inclusivo que se sirva de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su calidad de máximo órgano mundial de adopción de decisiones en materia de medio ambiente, para definir acciones transformadoras audaces y centrarse en soluciones dirigidas a todos.
2. Seguir fortaleciendo el PNUMA y esforzándose por mejorar continuamente para satisfacer las crecientes demandas de los Estados miembros y los interesados de manera que se aprovechen plenamente sus ventajas comparativas y sus capacidades.
3. Seguir colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por conducto de la Asamblea General, para que pueda mejorar sus instalaciones y servicios de conferencias en pie de igualdad con otros lugares de destino de las Naciones Unidas, y seguir compartiendo ideas con el país anfitrión sobre la forma de reforzar el papel de Nairobi como centro mundial de conferencias sobre el medio ambiente.

B. Reforzar la presencia regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Prestar apoyo estratégico a los foros ambientales ministeriales a escala regional; los foros interministeriales; las reuniones conjuntas de ministros; los foros regionales sobre el clima, los desastres y los riesgos de pandemia; y los foros regionales de desarrollo sostenible para facilitar la coherencia, la consistencia y los vínculos de sus decisiones con las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

2. Comunicar a los Estados miembros los logros del PNUMA en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los planos regional, subregional y nacional, entre otras cosas proporcionando información actualizada sobre los progresos realizados por las oficinas regionales y subregionales del PNUMA en el cumplimiento de sus respectivos mandatos.
3. Aumentar el apoyo del PNUMA a nivel regional y nacional fortaleciendo su participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y mediante una colaboración más estrecha con las entidades regionales de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Regional y las comisiones económicas regionales, así como otros foros pertinentes, como los foros regionales sobre desarrollo sostenible, las coaliciones basadas en las oportunidades y las coaliciones temáticas y los centros regionales de conocimientos.

VIII. Asegurar la participación activa de todos los interesados pertinentes utilizando las mejores prácticas y los modelos de las instituciones multilaterales pertinentes y estudiando nuevos mecanismos para promover la transparencia y la participación efectiva de la sociedad civil

A. Aumentar continuamente la participación significativa de los grupos principales y los interesados, incluidos los niños y los jóvenes

1. Elaborar programas de formación y creación de capacidad para los representantes de los grupos principales y los interesados en el PNUMA y la Asamblea sobre el Medio Ambiente, dirigidos, en particular, a los niños y los jóvenes.
2. Seguir reforzando la participación significativa de los niños y los jóvenes en todos los niveles de la labor del PNUMA, de conformidad con el reglamento.
3. Mejorar la capacidad del PNUMA para permitir una participación efectiva y significativa de los representantes de los grupos principales y los interesados mediante plataformas adaptadas basadas en la web.
4. Alentar a los grupos principales y a las organizaciones interesadas que cumplan los criterios establecidos en el reglamento a que se acrediten ante el PNUMA, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables, y a que sigan poniendo a disposición de los Estados miembros la lista de organizaciones acreditadas.
5. Reforzar la participación de los representantes de los grupos principales y los interesados en los órganos consultivos pertinentes del PNUMA, en particular los que apoyan la aplicación de la estrategia de mediano plazo del PNUMA y el programa de trabajo.

B. Aumentar las oportunidades y la financiación para apoyar la participación significativa de los interesados

1. Alentar a los Estados miembros a que aporten recursos financieros extrapresupuestarios para apoyar la participación significativa de los grupos principales y los interesados.
2. Asegurar una asignación estable y adecuada de recursos financieros del Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA para apoyar a los grupos principales y los interesados, entre ellos los de ámbito regional.

C. Aprovechar las capacidades del sector privado

1. Aprovechar y promover la participación del sector privado en la aplicación de la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo del PNUMA, entre otras cosas mediante una mayor colaboración en materia de transformación digital.
2. Fortalecer la capacidad del PNUMA para colaborar de manera transparente con el comercio y la industria en los planos regional y subregional.

-
3. Aumentar la eficacia de las alianzas, plataformas e iniciativas del PNUMA y promover la participación de las pequeñas y medianas empresas en esas plataformas a fin de contribuir a la labor del PNUMA.
 4. Promover y facilitar la participación activa de los representantes del sector privado en los procesos pertinentes de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
 5. Garantizar el reconocimiento, la evaluación y la mitigación de los riesgos, labor que incluye la adopción de decisiones sobre posibles asociaciones con el sector privado.
 6. Catalizar los cambios del sector privado hacia sistemas de producción más sostenibles y ambientalmente positivos, en consonancia con las prioridades descritas en la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo del PNUMA.
 7. Alentar a los socios del sector privado del PNUMA a que se adhieran al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a sus Diez Principios relativos a los derechos humanos, el trabajo, las cuestiones ambientales y la lucha contra la corrupción.
-